

Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/03/2014 11:10

El Plan Pive, la ayuda de 2.000€ a la compra de coche nuevo a cambio de desguazar uno viejo sigue vigente después de su última prórroga.

Te recopilamos las 10 Preguntas más frecuentes sobre el Plan Pive 5 para que puedas resolver tus dudas si deseas beneficiarte de estos descuentos antes de que se agote el presupuesto de nuevo:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/03/04/las-10-preguntas-mas-frecuentes-sobre-plan-pive/>

Esperamos que te sirva de ayuda.

Salu2

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Jana - 05/03/2014 13:59

Comentario enviado por Jana:

Buenas a todos, tengo un caso cercano en el que al leer esta noticia me tiene desconcertada, si me pueden quitar de dudas es de agradecer..

Una familia numerosa compró un vehículo nuevo en el confesionario, para beneficiarse del Plan Pive 4 tenían pensamiento de comprar uno mas viejo.. en ves de entregar su Furgona pues podían venderla por algo mas..

Pues bien, en el confesionario le dicen que no hace falta compra un coche que si la Fulgona esta a nombre de ellos les dieran el numero de matricula y eso le valdría para beneficiarse del Plan Pive y seguir disfrutando de la Furgona o venderla como tenían pensado.

Pues la familia opto a lo recomendado por el confesionario. Ahora tienen el coche nuevo y están vendiendo la Furgona.

Mi pregunta es,
el confesionario no entrega la matricula a trafico para que le den de baja la furgona???
La pueden vender sin problemas???

Saludos y gracias.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/03/2014 22:19

Buenas tardes

Para poder aplicar el Plan Pive es IMPRESCINDIBLE achatarrar un vehículo llevándolo al desguace donde entregan el Certificado de que ha sido destruido y dado de baja definitiva.

Así que si no lo desguazaron, no pudo aplicarse el Plan Pive (al menos con esa furgoneta)..

Si el vehículo nuevo está ya comprado y a vuestro nombre, y disponeis todavía de la furgoneta, la podríais vender sin problema.

Salu2

Jana:

Buenas a todos, tengo un caso cercano en el que al leer esta noticia me tiene desconcertada, si me pueden quitar de dudas es de agradecer..

Una familia numerosa compró un vehículo nuevo en el confesionario, para beneficiarse del Plan Pive 4 tenían pensamiento de comprar uno mas viejo.. en ves de entregar su Furgona pues podían venderla por algo mas..

Pues bien, en el confesionario le dicen que no hace falta compra un coche que si la Furgona esta a nombre de ellos les dieran el numero de matricula y eso le valdría para beneficiarse del Plan Pive y seguir disfrutando de la Furgona o venderla como tenían pensado.

Pues la familia opto a lo recomendado por el confesionario. Ahora tienen el coche nuevo y están vendiendo la Furgona.

Mi pregunta es,
el confesionario no entrega la matricula a trafico para que le den de baja la furgona???
La pueden vender sin problemas???

Saludos y gracias.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por joselg - 09/03/2014 20:03

Comentario enviado por joselg:

hola,me voy a comprar vehiculo nuevo y entrego uno viejo para achatarrar,con lo cual me beneficio del plan pive,mi pregunta es que estoy percibiendo el subsidio (rai)y no hago declaracion de la renta,no se si con esta compra tendre que hacerla y si afectara a mi subsidio. muchas gracias.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 12/03/2014 07:52

Hola.

Obligatoriamente debes comunicar al SEPE que te vas a beneficiar del Plan Pive (en el momento en que hagas el pago del coche descontándote esa ayuda), sino podrías ser sancionado.

Y al hacerlo pueden ocurrir dos cosas:

- Que te suspendan el mes en el que te beneficies del Pive por recibir 1.000€ y computar como ganancias en ese mes.
- O que esas ganancias te las prorrodeen en 12 meses sumandolo al resto de rentas que pudieras tener, y si no superas el límite de ingresos máximos del Rai no te influiría para nada...

En el Sepe de todas formas te podrán informar con detalle sobre este tema y de qué forma te va a influir.

Por otro lado tendrás que realizar la declaración de la Renta, aunque ahora no estés obligado, ya que hay que tributar sobre las ayudas del Pive..

Al final es un poco más complicado como ves que achatarrar un coche y ya está.. pero bueno..

Salu2

joselg:

hola, me voy a comprar vehículo nuevo y entrego uno viejo para achatarrar, con lo cual me beneficio del plan pive, mi pregunta es que estoy percibiendo el subsidio (rai) y no hago declaración de la renta, no se si con esta compra tendré que hacerla y si afectará a mi subsidio. muchas gracias.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Sennan - 22/03/2014 08:50

Comentario enviado por Sennan:

Hola buenos días. Quería preguntar si tengo un coche que le faltan 8 meses para tener 10 años se podría usar ya para el Plan PIVE? Hasta cuando dura el Plan PIVE? (por si no puedo usarlo hasta que cumpla 10 años).

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/03/2014 20:42

Buenas tardes

Tendrás que esperar a que cumpla los 10 años de antigüedad.

Mientras tanto no se puede utilizar para el Pive.

El actual Plan PIVE 5 acaba de entrar en vigor, pero es complicado que dure 8 meses, aunque seguramente lo vuelvan a prorrogar (ya ves que ya van con la 5 edición y se lleva aplicando desde el 2009).

Salu2

Sennan:

Hola buenos días. Quería preguntar si tengo un coche que le faltan 8 meses para tener 10 años se podría usar ya para el Plan PIVE? Hasta cuando dura el Plan PIVE? (por si no puedo usarlo hasta que cumpla 10 años).

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Sergio - 31/03/2014 15:20

Comentario enviado por Sergio:

Hola,
hace una semana he comprado un coche nuevo con el plan Pive 5. ¿Te manda hacienda a casa una notificación de haber recibido los 1000 euros del gobierno?

Saludos.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 31/03/2014 19:27

Hola.

No, Hacienda no te notifica nada. Pero sí que deberás incluir esos 1.000€ en tu Declaración de la Renta, ya que hay que tributar por ellos.

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/10/03/el-plan-pive-tributa-en-el-irpf-hasta-del-52/>

Salu2

Sergio:

Hola,
hace una semana he comprado un coche nuevo con el plan Pive 5. ¿Te manda hacienda a casa una notificación de haber recibido los 1000 euros del gobierno?

Saludos.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Maria - 08/04/2014 21:20

Comentario enviado por Maria:

hola,
comprando una familia numerosa una renault trafic black edition de 8 plazas, ¿se puede matricular como turismo, y qué plan se le puede aplicar (pima o pive)?
muchas gracias y saludos.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/04/2014 21:46

Hola

Pueden beneficiarse los vehículo nuevos clasificados como M1:

Categoría M1 : Vehículos destinados al transporte de personas que tengan , además del asiento del conductor , ocho plazas sentadas como máximo .

Según esto cumpliría las condiciones para el Pive.

El resto de las condiciones a cumplir para el Plan Pive 5 las puedes ver en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/01/10/aprobado-ya-el-plan-pive-5-ayudas-a-la-compra-de-coche/>

Salu2

Maria:

hola,
comprando una familia numerosa una renault trafic black edition de 8 plazas, ¿se puede matricular como turismo, y qué plan se le puede aplicar (pima o pive)?
muchas gracias y saludos.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Marcos - 19/04/2014 13:22

Comentario enviado por Marcos:

Hola,
mi padre quiere comprar un coche nuevo , acogiéndose al plan pive ya que tiene un coche bastante antiguo. La duda que tiene es si puede beneficiarse de dicho plan al ser pensionista y no está obligado

a realizar la declaración de la renta. En tal caso sí debería hacer la declaración el año de la compra u otra opción. Muchas gracias.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Jim - 21/04/2014 06:44

Comentario enviado por Jim:

Buenos días, me han robado el coche comprado con el plan pive 3, puedo comprar otro coche con el plan pive 5, hay alguna restricción?

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por tucapital.es - 21/04/2014 19:20

Sí, puede pedirlo. Lo malo es que por recibir esta ayuda, le obliga a hacer la declaración de la renta:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/04/14/hacer-declaracion-de-la-renta-2013-por-culpa-del-plan-pive/>

Saludos.

Marcos:

Hola,

mi padre quiere comprar un coche nuevo , acogiéndose al plan pive ya que tiene un coche bastante antiguo. La duda que tiene es si puede beneficiarse de dicho plan al ser pensionista y no está obligado a realizar la declaración de la renta. En tal caso sí debería hacer la declaración el año de la compra u otra opción. Muchas gracias.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por tucapital.es - 21/04/2014 19:21

No, no hay ninguna restricción.

Eso sí, tienes que entregar un vehículo viejo para adquirir uno nuevo.

Saludos.

Jim:

Buenos días, me han robado el coche comprado con el plan pive 3, puedo comprar otro coche con el plan pive 5, hay alguna restricción?

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por jose melchor - 04/05/2014 11:03

Comentario enviado por jose melchor:

en el año 2013 he cambiado el vehiculo viejo por uno nuevo
me dieron el plan pive los 1000 euros
mi pregunta es
la declaracion de la renta la hacemos mi mujer y yo separada
¿quien tine que declarar esos 1000 euros?
puede declararse cada uno un 50% de los 1000 euros es decir 500 cada uno o por otra parte seria yo el
que tubiese que declarar los 1000 euros
el vehiculo lo hemos pagado los 2 son bienes gananciales
nada mas un saludo

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/05/2014 22:37

Hola.

Debe declararlo quien figure como titular del coche nuevo.

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/04/14/hacer-declaracion-de-la-renta-2013-por-culpa-del-plan-pive/>

Salu2

jose melchor:

en el año 2013 he cambiado el vehiculo viejo por uno nuevo
me dieron el plan pive los 1000 euros
mi pregunta es
la declaracion de la renta la hacemos mi mujer y yo separada
¿quien tine que declarar esos 1000 euros?
puede declararse cada uno un 50% de los 1000 euros es decir 500 cada uno o por otra parte seria yo el
que tubiese que declarar los 1000 euros
el vehiculo lo hemos pagado los 2 son bienes gananciales
nada mas un saludo

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Francisco Mulero - 26/05/2014 08:31

Comentario enviado por Francisco Mulero:

Hola

El año pasado compré un coche a nombre de mi hija menor de edad con minusvalía, beneficiandonos del plan pive. El borrador le sale a 0 incluso incluyendo el plan pive. ¿Tendría que presentar la declaración de mi hija incluso saliendo 0 ó tengo que incluir el plan pive en la mia?

Muchas gracias

Francisco

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por sonia - 26/05/2014 18:34

Comentario enviado por sonia:

Hola, voi a comprar un coche nuevo y tengo el vehiculo para realizar el plan pive pero creo que tiene alguna carga, puedo dar de baja el vehiculo?

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por tucapital.es - 26/05/2014 19:45

¿Pero, no incluyes a tu hija en tu declaración? Si es así, esa ayuda lo tienes que incluir en tu declaración.

Saludos.

Francisco Mulero:

Hola

El año pasado compré un coche a nombre de mi hija menor de edad con minusvalía, beneficiandonos del plan pive. El borrador le sale a 0 incluso incluyendo el plan pive. ¿Tendría que presentar la declaración de mi hija incluso saliendo 0 ó tengo que incluir el plan pive en la mia?

Muchas gracias

Francisco

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/05/2014 20:38

Hola

Puedes darlo de baja en desguace autorizado y utilizarlo para el Plan Pive, pero eso no significa que te libres de las cargas pendientes.

Te las seguirán reclamando aunque ya no tengas el vehículo.

Salu2

sonia:

Hola, voi a comprar un coche nuevo y tengo el vehiculo para realizar el plan pive pero creo que tiene alguna carga, puedo dar de baja el vehiculo?

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Francisco - 27/05/2014 10:56

Comentario enviado por Francisco:

Hola

En una anterior pregunta

"El año pasado compré un coche a nombre de mi hija menor de edad con minusvalía, beneficiandonos del plan pive. El borrador le sale a 0 incluso incluyendo el plan pive. ¿Tendría que presentar la declaración de mi hija incluso saliendo 0 ó tengo que incluir el plan pive en la mia?"

En la respuesta de Vds. creo entender que la hiciera conjunta con mi hija para poder poner el Plan Pive. ¿Esto me obliga a hacer la declaracion conjunta con mi mujer? (A mi hija siempre la incluyo para deducción por hijos).

Muchas gracias

Francisco

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por tucapital.es - 27/05/2014 10:59

Espera... que estoy revisando la documentación y he visto que:

Al parecer al no tener rentas superiores a 1.800 euros, los podéis incluir en vuestra declaraciones individuales sin sumar sus rentas.

El menor puede presentar su declaración individual si está obligado a hacerlo.

Esto es algo que no tenía en mente, pero parece que es así.

De todas formas, te recomiendo que acudas a la Agencia Tributaria para pedir información.

Saludos.

Francisco:

Hola

En una anterior pregunta

"El año pasado compré un coche a nombre de mi hija menor de edad con minusvalía, beneficiandonos del plan pive. El borrador le sale a 0 incluso incluyendo el plan pive. ¿Tendría que presentar la

declaración de mi hija incluso saliendo 0 ó tengo que incluir el plan pive en la mia?"

En la respuesta de Vds. creo entender que la hiciera conjunta con mi hija para poder poner el Plan Pive. ¿Esto me obliga a hacer la declaracion conjunta con mi mujer? (A mi hija siempre la incluyo para deducción por hijos).

Muchas gracias

Francisco

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por tucapital.es - 27/05/2014 11:10

Cuando un hijo tiene rentas algunos se plantean, entre otras, las siguientes preguntas: ¿Tiene que hacer la Renta mi hijo? ¿Puedo sumar los ingresos de mi hijo a los míos en mi declaración?

1º Para saber si está obligado a hacer la renta el hijo, debemos consultar los límites de la obligación de declarar

2º Para ver si su renta se puede sumar a la nuestra o no y si el hijo sigue dando derecho a deducción, debemos tener en cuenta dos conceptos: unidad familiar y requisitos para la deducción de hijo.

UNIDAD FAMILIAR

Es la formada por el matrimonio y los hijos menores de edad. Y cuando no hay matrimonio, el padre o la madre y los hijos menores de edad.

Por tanto, sólo forman parte de la unidad familiar los hijos menores de 18 años.

Así pues, si la unidad familiar tributa de forma conjunta hay que sumar todas las rentas, incluidas las del hijo menor de edad. Sin embargo, si uno sólo de la unidad familiar tributa de forma individual, fuerza a que el resto también tributen de forma individual, si están obligados.

En tributación individual hay que ver el límite de la obligación de declarar de cada miembro de la unidad familiar por separado.

importanteY no hay que olvidar que los hijos mayores de 18 años no forman parte de la unidad familiar, son unidad familiar independiente y sus ingresos no se suman al del resto de la familia. Por tanto, si están obligados a declarar lo harán siempre de forma individual.

HIJOS CON DERECHO A DEDUCCIÓN

Con independencia de que el hijo sea menor o mayor de edad, dará derecho a deducción si cumple los siguientes requisitos:

Que tenga menos de 25 años a fin de año.

Que conviva con los padres.

Que no tenga rentas superiores a 8.000€ (no computan las rentas exentas. Ej.: becas)

Que no presente renta individual con ingresos declarados superiores a 1.800€

Situaciones que se pueden dar:

Hijos menores de 18 años

Sin ingresos o ingresos menores de 1.800 €: Da derecho a deducción. Puede presentar renta conjunta con la Unidad Familiar o individual si todos optan por la individual.

Con ingresos mayores de 1.800€ pero menores de 8.000 €: Da derecho a deducción, si no presenta Renta individual el menor. Por tanto, si la unidad familiar tributa de forma individual, tendremos que ver qué tipo de rentas tiene el menor para ver si está obligado o no a presentar la renta, ya que si está obligado y la presenta sus padres no tendrán derecho a deducción por él. Si no está obligado a declarar el hijo, seguramente será mejor no presentar la renta del hijo, pues su devolución será menor que el beneficio que obtengan los padres por su desgravación fiscal.

Con ingresos mayor 8.000 €: No da derecho al mínimo por descendiente. Si la unidad familiar opta por la tributación individual, el menor presentará la renta si está obligado a ello y si no está obligado, la presentará si le interesa para que le devuelvan las retenciones.

importanteRENTA CONJUNTA: se suma la renta del hijo menor de 18 años

RENTA INDIVIDUAL: No se suman la renta del hijo, cada uno declara por separado y el hijo presentará la suya, según lo comentado, para que le devuelvan sus retenciones siempre y cuando no perjudique con ello a sus padres por superar el límite de los 1.800€.

Hijo mayor de 18 años y menor de 25 años:

importanteNo forman parte de la unidad familiar.

Sus ingresos NO SE SUMAN nunca a los de la familia.

Sin ingresos o ingresos menores de 1.800 €: Da derecho a deducción. Puede presentar renta individual si le interesa para que le devuelvan sus retenciones.

Con ingresos mayores de 1.800 pero menor de 8.000 €: Si no presenta renta individual da derecho a deducción, pero si la presenta (por estar obligado) los padres pierden el derecho a la deducción.

Con ingresos superiores a 8.000 €: No da derecho a deducción. Presentará renta si está obligado, o si le interesa presentarla no estando obligado si el resultado de su Renta o Borrador es a devolver.

Nota: Siempre se tiene en cuenta la edad al 31 de diciembre, por tanto, si a final de año ya es mayor de edad ya no forma parte de la unidad familiar y si cumple los 25 años antes de fin de año, ya no da derecho a deducción a sus padres.

¿Has presentado alguna vez la renta de un hijo menor de edad? ¿Tiene tu hijo algún plazo fijo, libreta de ahorro o alguna renta? ¿Sabías que puedes presentar la renta de tu hijo para que le devuelvan las retenciones practicadas si no ha ganado más de 1.800€? Aunque sea poco la devolución que le corresponda, te dará para una bolsa de pipas o de palomitas ¿Por qué regalarle a Hacienda las retenciones de tu hijo? ¿Es que no has pagado suficientes impuestos? Si te sientes samaritano y quieres regalárselas a alguien, haz un donativo con ellas, por lo menos así eliges el destino de tu dinero y además te desgravarán para la renta del año próximo.

Si te ha gustado este artículo compártelo y no olvides dejarnos tus comentarios para que todos podamos aprender.

Francisco:

Hola

En una anterior pregunta

"El año pasado compré un coche a nombre de mi hija menor de edad con minusvalía, beneficiandonos del plan pive. El borrador le sale a 0 incluso incluyendo el plan pive. ¿Tendría que presentar la declaración de mi hija incluso saliendo 0 ó tengo que incluir el plan pive en la mia?"

En la respuesta de Vds. creo entender que la hiciera conjunta con mi hija para poder poner el Plan Pive.

¿Esto me obliga a hacer la declaracion conjunta con mi mujer? (A mi hija siempre la incluyo para deducción por hijos).

Muchas gracias

Francisco

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Alejandro - 27/05/2014 12:05

Comentario enviado por Alejandro:

Hola;

Quiero utilizar el plan PIVE 5 para comprar un Nissan JUKE sin financiarlo, quiero pagarlo con el dinero que tengo ahorrado en el banco y me han comentado que si lo pago de golpe y uso el Plan PIVE 5 luego al hacer la declaración de la renta me van a quitar más dinero que si lo hago financiando una parte.

¿Es cierto esto o no tiene nada que ver y solo me quitaran el porcentaje correspondiente a los 1000€ que me da el Estado?

Gracias.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 27/05/2014 22:49

Hola

Debes darte prisa y que te hagan la reserva del Plan Pive, ya que los fondos se están agotando ya.

No es cierto lo que te han comentado. Lo que pasa es que al concesionario la financiera le paga comisión por cada cliente que consiguen que solicite préstamo y se lo aprueben.

Por eso les interesa que financies.

Lo único que te tocará declarar son los 1.000€ del Plan Pive, nada más. Da igual como pagues el coche.

Salu2

Alejandro:

Hola;

Quiero utilizar el plan PIVE 5 para comprar un Nissan JUKE sin financiarlo, quiero pagarlo con el dinero que tengo ahorrado en el banco y me han comentado que si lo pago de golpe y uso el Plan PIVE 5 luego al hacer la declaración de la renta me van a quitar más dinero que si lo hago financiando una parte.

¿Es cierto esto o no tiene nada que ver y solo me quitaran el porcentaje correspondiente a los 1000€ que me da el Estado?

Gracias.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por luisa - 29/05/2014 17:00

Comentario enviado por luisa:

hola pense comprar un coche y en el concesionario me hicieron la reserva del plan pive 5 sin yo saberlo unos dias despues fui a otro concesionario que me hacian mejor precio y al entregar todo el papeleo me dicen que no puedo pedir el Pive porque ya lo solicitaron mi pregunta es como puedo anularlo sin tener que ir al primer concesionario yo no firme nada. Gracias

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/05/2014 09:43

Hola.

Creemos que lo mejor en tu caso es que llames al organismo que se encarga de gestionar las ayuda del Plan Pive: IDAE Teléfono: 913 14 66 73

Para que te indiquen de qué forma se puede anular esa reserva y si lo puede tramitar directamente el nuevo concesionario..

Sino en cada concesionario te dirán una cosa, y te volverán un poco loca, aparte del perjuicio que te están haciendo.

Salu2

luisa:

hola pense comprar un coche y en el concesionario me hicieron la reserva del plan pive 5 sin yo saberlo unos dias despues fui a otro concesionario que me hacian mejor precio y al entregar todo el papeleo me dicen que no puedo pedir el Pive porque ya lo solicitaron mi pregunta es como puedo anularlo sin tener que ir al primer concesionario yo no firme nada. Gracias

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por fernando - 01/06/2014 06:57

Comentario enviado por fernando:

Tengo una duda. Compré un coche este año con el plan PIVE y quisiera saber si el año que viene tengo que declarar. Yo normalmente no hago declaracion porque no llego al minimo ni de cerca, pero este año

me salia en el borrador a pagar 1.400 euros porque ya no pago hipoteca y como no estoy obligado pues no la he confirmado. Tengo miedo que el año que viene tenga que pagar los 300 del pive mas lo que me salga como este año; gracias por la ayuda...

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por ASIER - 03/06/2014 19:30

Comentario enviado por ASIER:

Hola.

Voy a cambiar a mi nombre el coche de mi novia para hacer un plan pive con el. Me gustaria saber si se puede hacer el tramite de cambiar de nombre sin que el coche tenga la itv pasada.

Saludos!!!

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/06/2014 20:14

Hola.

Sí. Puedes transferirlo sin que tenga la ITV pasada. Lo único es que al no tener la ITV en vigor, aunque el cambio de titularidad va a quedar hecho en Tráfico no te expedirán el Permiso de circulación a tu nombre.

Así que para justificar ante el Pive que ese coche viejo está a tu nombre, tendrás que solicitar en Tráfico el Historial del coche donde figurará que eres el nuevo titular una vez que hayas hecho el cambio.

Salu2!

ASIER:

Hola.

Voy a cambiar a mi nombre el coche de mi novia para hacer un plan pive con el. Me gustaria saber si se puede hacer el tramite de cambiar de nombre sin que el coche tenga la itv pasada.

Saludos!!!

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por tucapital.es - 04/06/2014 04:56

El hecho de recibir la ayuda del Plan Pive te obliga a hacer la declaración de la renta:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/04/14/hacer-declaracion-de-la-renta-2013-por-culpa-del-plan-p>

ive/

Salu2.

fernando:

Tengo una duda. Compré un coche este año con el plan PIVE y quisiera saber si el año que viene tengo que declarar. Yo normalmente no hago declaracion porque no llego al minimo ni de cerca, pero este año me salía en el borrador a pagar 1.400 euros porque ya no pago hipoteca y como no estoy obligado pues no la he confirmado. Tengo miedo que el año que viene tenga que pagar los 300 del pive mas lo que me salga como este año; gracias por la ayuda...

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Alejandro - 16/06/2014 16:45

Comentario enviado por Alejandro:

Hola, quiero comprar un coche para hacer el Plan Pive pero este coche no tiene la ITV en vigor, mi pregunta es: ¿Puedo hacer el cambio de nombre aunque no tenga la ITV en regla?
En caso afirmativo, ¿Puedo utilizarlo para el plan Pive aunque no tenga ITV?
He leído que te hacen el cambio de nombre pero te dan el permiso de circulación sin validez hasta pasar la ITV. ¿Correcto?

Muchas gracias.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 16/06/2014 20:45

Hola.

Sí, puedes utilizarlo para el PIVE aunque no tenga la ITV en vigor.

También puedes transferirlo aunque tenga la ITV caducada. Lo único es que no te expedirán Permiso de circulación a nombre del nuevo titular (o te lo dan con una anotación como bien dices que indica que no tiene validez mientras no pases la ITV), aunque el cambio quedará anotado en Tráfico.

Así que una vez transferido, si no te entregarán ese Permiso de circulación con esa anotación, deberás solicitar en Tráfico el Historial del coche para presentarlo al concesionario y justificar así que titular de coche nuevo y viejo coinciden.

Salu2!

Alejandro:

Hola, quiero comprar un coche para hacer el Plan Pive pero este coche no tiene la ITV en vigor, mi pregunta es: ¿Puedo hacer el cambio de nombre aunque no tenga la ITV en regla?
En caso afirmativo, ¿Puedo utilizarlo para el plan Pive aunque no tenga ITV?

He leído que te hacen el cambio de nombre pero te dan el permiso de circulación sin validez hasta pasar la ITV. ¿Correcto?

Muchas gracias.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por john - 20/08/2014 09:43

Comentario enviado por john:

en agosto 2012 compre un twizy Nuevo con 2600 euros de subvencion. Ahora quiero venderlo. Tengo que devolver la subvencion ? saludos John

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/08/2014 22:32

No, no tienes que devolverla.

Salu2

john:

en agosto 2012 compre un twizy Nuevo con 2600 euros de subvencion. Ahora quiero venderlo. Tengo que devolver la subvencion ? saludos John

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por jose - 15/09/2014 11:26

Comentario enviado por jose:

HOLA MI PREGUNTA ES : ¿PUEDO COMPRAR UN VEHICULO PARA ENTREGARLO COMO PIVE TENIENDO EN CUENTA QUE NO TIENE LA ITV PASADA ? ¿TENDRIA QUE PASAR LA ITV PARA ENTREGARLO TENIENDO EN CUETA QUE SE VA A ACHATARRAR? GRACIAS

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/09/2014 10:02

Hola.

Sí. No importa que no tenga la itv pasada.

Se puede transferir igual y valdría para el Pive.

Salu2

jose:

HOLA MI PREGUNTA ES : ¿PUEDO COMPRAR UN VEHICULO PARA ENTREGARLO COMO PIVE TENIENDO EN CUENTA QUE NO TIENE LA ITV PASADA ? ¿TENDRIA QUE PASAR LA ITV PARA ENTREGARLO TENIENDO EN CUETA QUE SE VA A ACHATARRAR? GRACIAS

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por carmen - 16/10/2014 23:27

Comentario enviado por carmen:

Hola, compre un coche nuevo y me lo entregaron el 13 de enero de 2014, aunque estuvimos con el papeleo desde diciembre, no se si tenia que haber declarado el plan pive en 2014 o en 2015 como tengo pensado hacer

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/10/2014 08:24

Hola.

Fíjate en la fecha exacta de matriculación de tu coche (figura en el Permiso de Circulación)

Si se matriculó en el 2014, tendrás que declararlo en tu Declaración del año que viene.

Si se matriculó en el 2013, tendrías que haberlo incluido en tu Declaración de este año.

Salu2

carmen:

Hola, compre un coche nuevo y me lo entregaron el 13 de enero de 2014, aunque estuvimos con el papeleo desde diciembre, no se si tenia que haber declarado el plan pive en 2014 o en 2015 como tengo pensado hacer

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Pablo - 23/10/2014 10:02

Comentario enviado por Pablo:

Hola ,me voy a comprar un coche y lo tengo que sacar a nombre de mi hermana para beneficiarme de un descuento que tiene ella de empleada en el concesionario....quiero entregar mi actual vehículo de plan pive 6....el mes pasado mi padre hizo lo mismo y compro otro a nombre de mi hermana por lo mismo....mis preguntas son 3....

1-si ya se ha entregado un vehiculo en plan pive solo puede ser 1 pive al año y en este caso yo no podría?

2-si es así debería esperar al pive 7?

3-se sabe algo de pive 7?

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 23/10/2014 21:55

Hola.

1.- En las condiciones no hemos visto que sólo lo apliquen por un coche a cada persona, pero lo mejor es que lo confirmes llamando al IDAE que es el organismo encargado de gestionar las ayudas a ver qué te comentan.

Te facilitamos el telf:

IDAE - 913 14 66 73 en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes.

2.- Sobre el PIVE 7 lo que se sabe es que han incluido una dotación en los presupuestos generales del Estado para el 2015, así que se espera que las ayudas del Pive continúen.

Pero aún se desconoce si habrá alguna modificación en las condiciones a cumplir o seguirán como hasta ahora (en todos los pives que ha habido apenas han cambiado nada..)

Salu2 y a ver qué te dicen en el Idae.

Pablo:

Hola ,me voy a comprar un coche y lo tengo que sacar a nombre de mi hermana para beneficiarme de un descuento que tiene ella de empleada en el concesionario....quiero entregar mi actual vehículo de plan pive 6....el mes pasado mi padre hizo lo mismo y compro otro a nombre de mi hermana por lo mismo....mis preguntas son 3....

1-si ya se ha entregado un vehiculo en plan pive solo puede ser 1 pive al año y en este caso yo no podría?

2-si es así debería esperar al pive 7?

3-se sabe algo de pive 7?

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Jose María Marrero Berbel - 28/10/2014 15:01

Comentario enviado por Jose Maria Marrero Berbel:

He comprado un coche usando este año el plan pive, pero por desgracia lo perdí en un siniestro total, porque al intentarlo robar le prendieron fuego y tengo la documentación del atestado de los bomberos y de la guardia civil....¿puedo usar otro vehiculo viejo para un nuevo plan pive en este mismo año?
gracias de antemano por las respuestas

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 29/10/2014 00:08

Aunque el coche se quemara, los restos tuvieron que ser llevados a un desguace autorizado, así que el certificado de destrucción que emitieran te habría servido para el Plan Pive.

Sino, puedes usar otro coche viejo para que te apliquen las ayudas.

El Plan Pive 6 aún sigue vigente.

Salu2

Jose Maria Marrero Berbel:

He comprado un coche usando este año el plan pive, pero por desgracia lo perdí en un siniestro total, porque al intentarlo robar le prendieron fuego y tengo la documentación del atestado de los bomberos y de la guardia civil....¿puedo usar otro vehiculo viejo para un nuevo plan pive en este mismo año?
gracias de antemano por las respuestas

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Jose Maria Marrero Berbel - 29/10/2014 13:38

Comentario enviado por Jose Maria Marrero Berbel:

Gracias por la respuesta anterior, pero creo que me expresé mal, quería preguntarle si puedo usar el plan pive dos veces en este mismo año? porque ya lo usé en julio de este año, y el coche nuevo (sacado por el plan pive) fue siniestro total....y quisiera sacar otro nuevo y espero que esta vez no sufra otra desgracia...gracias

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por tucapital.es - 03/11/2014 12:00

Sí, sin problemas.

Lo único es que te tocará tributar por las ayudas recibidas.

Salu2.

Jose Maria Marrero Berbel:

Gracias por la respuesta anterior, pero creo que me expresé mal, quería preguntarle si puedo usar el plan pive dos veces en este mismo año? porque ya lo usé en julio de este año, y el coche nuevo (sacado por el plan pive) fue siniestro total....y quisiera sacar otro nuevo y espero que esta vez no sufra otra desgracia...gracias

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Arjan - 05/11/2014 09:12

Comentario enviado por Arjan:

Que vigencia tiene el plan pive 2014? Puedo comprar un vehiculo nuevo inferior a los 25000 euros entregando un vehiculo con antigüedad superior a los 10 años y beneficiarme del subsidio estatal antes de 31/12/14? Esta gestion la puede hacer el concesionario directamente?

Gracias anticipadamente por su respuesta.

Saludos cordiales

Arjan

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/11/2014 23:43

De momento sigue vigente:

- <http://www.abc.es/economia/20141105/abci-montoro-plan-pive-201411051102.html>

La gestión la realiza directamente el concesionario, que debe descontarte directamente las ayudas del precio del coche nuevo que te compres.

Pero asegúrate de que tu coche viejo se da de baja pidiendo el historial del mismo en Tráfico o llevándolo tú mismo al desguace tal como el concesionario te indique.

Salu2

Arjan:

Que vigencia tiene el plan pive 2014? Puedo comprar un vehiculo nuevo inferior a los 25000 euros entregando un vehiculo con antigüedad superior a los 10 años y beneficiarme del subsidio estatal antes de 31/12/14? Esta gestion la puede hacer el concesionario directamente?

Gracias anticipadamente por su respuesta.

Saludos cordiales

Arjan

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Encarni - 10/11/2014 19:15

Comentario enviado por Encarni:

si compro un coche al dinero sin financiarlo puedo disfrutar del plan pive?

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/11/2014 23:13

Sí, no influye nada cómo hagas el pago del vehículo.

Así que sin problema.

Salu2

Encarni:

si compro un coche al dinero sin financiarlo puedo disfrutar del plan pive?

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Torero - 07/01/2015 13:21

Comentario enviado por Torero:

Quisiera saber que día empieza el plan pive 7 en este año 2015. Me han dicho que el día 16".

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/01/2015 10:11

El Plan Pive se sigue aplicando ya de continuo desde que se aprobó su renovación en nov de 2014.

—

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/11/24/nuevo-plan-pive-7-en-vigor-desde-hoy-ayudas-de-hasta-3-000e-en-la-compra-de-coche/>

Si tienes dudas de todas formas puedes llamar al Organismo encargado de su gestión donde te concretarán:

— telf: IDAE – 913 14 66 73 en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes.

Salu2!

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por JUAN LUIS ROMAN MERIDEÑO - 12/01/2015 16:35

Comentario enviado por JUAN LUIS ROMAN MERIDEÑO:

Hola, tengo un coche dado de baja temporal, puedo usarlo para el pive?

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por juan manuel - 13/01/2015 13:42

Comentario enviado por juan manuel:

ME HAN ROBADO UN COCHE CON 12 AÑOS CON LOS PAPELES EN EL INTERIOR, LO HE DADO DE BAJA TEMPORAL POR SUSTRACION, ¿PODRIA BENIFICIARME DEL PLAN PIVE SACANDO DUPLICADO DE LA DOCUMENTACION Y PRESENTANDO LA DENUNCIA DE LA GUARDIA CIVIL?

GRACIAS!!

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/01/2015 10:48

Hola.

Sí, no hay problema puesto que va a ser directamente desguazado.

No lo tienes que dar de alta ni nada.

Salu2

JUAN LUIS ROMAN MERIDEÑO:

Hola, tengo un coche dado de baja temporal, puedo usarlo para el pive?

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/01/2015 10:49

No, ya que debes disponer del vehículo físico para llevarlo al desguace y que te entreguen el Certificado de destrucción.

Sin este certificado de que ha sido destruido no te aplican el Pive.

Salu2 y a ver si aparece... Seguro que sí.

juan manuel:

ME HAN ROBADO UN COCHE CON 12 AÑOS CON LOS PAPELES EN EL INTERIOR, LO HE DADO DE BAJA TEMPORAL POR SUSTRACION, ¿PODRIA BENIFICIARME DEL PLAN PIVE SACANDO DUPLICADO DE LA DOCUMENTACION Y PRESENTANDO LA DENUNCIA DE LA GUARDIA CIVIL?

GRACIAS!!

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Luana - 16/01/2015 01:06

Comentario enviado por Luana:

compré un coche segunda mano y me salió muy mal, tengo que invertir e invertir mas dinero para que funcione. he pensado en cambiarlo con el plan pive pero está matriculado en enero 2006. puedo hacer algo, teniendo en cuenta que no cumple los 10 años? actualmente el coche está roto.

Gracias

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por tucapital.es - 20/01/2015 10:59

Tienes que esperar a que cumpla los 10 años.

Luana:

compré un coche segunda mano y me salió muy mal, tengo que invertir e invertir mas dinero para que funcione. he pensado en cambiarlo con el plan pive pero está matriculado en enero 2006. puedo hacer algo, teniendo en cuenta que no cumple los 10 años? actualmente el coche está roto.

Gracias

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por dyngo1962 - 21/01/2015 09:43

Comentario enviado por dyngo1962:

Hola. Tengo movilidad reducida, trafico me exige un coche automatico. Me puedo beneficiar de los

3000€ del plan pive. Gracias de antemano.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 21/01/2015 14:03

Si. Sin problema. El plan Pive es independiente y compatible con todos los descuentos por minusvalía.

Salu2!

dyngo1962:

Hola. Tengo movilidad reducida, trafico me exige un coche automatico. Me puedo beneficiar de los 3000€ del plan pive. Gracias de antemano.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por cris - 28/01/2015 21:12

Comentario enviado por cris:

Buenas, tengo un coche de 20 años el cual quiero dar de baja temporal por no ser usado. Puedo usar este vehículo para beneficiarme del plan pive si dentro de unos meses quiero comprar un vehículo nuevo?? Por respuestas anteriores entiendo que si es posible beneficiarse del plan pive con un vehículo dado de baja temporal.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/02/2015 07:45

Buenas

Sí. No hay problema puesto que luego va a ser desguazado directamente. No tendrías que volver a darlo de alta ni nada.

Salu2

cris:

Buenas, tengo un coche de 20 años el cual quiero dar de baja temporal por no ser usado. Puedo usar este vehículo para beneficiarme del plan pive si dentro de unos meses quiero comprar un vehículo nuevo?? Por respuestas anteriores entiendo que si es posible beneficiarse del plan pive con un vehículo dado de baja temporal.

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por jordi - 02/06/2015 11:57

Comentario enviado por jordi:

Hola,tengo una duda,yo tengo un turismo 3 puertas ,un mg zr y me quiero comprar una furgoneta mixta tipo nissan nv20,entraria el plan prive?es posible?

Gracias

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/06/2015 22:06

Hola

Sí, no habría problema. Lo que sí que se tiene en cuenta es su antigüedad, debiendo tener más de 10 años si se trata de un coche, o de 7 años si se trata de un vehículo comercial ligero lo que quieras desguazar.

Salu2

jordi:

Hola,tengo una duda,yo tengo un turismo 3 puertas ,un mg zr y me quiero comprar una furgoneta mixta tipo nissan nv20,entraria el plan prive?es posible?

Gracias

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por jesus - 28/07/2015 19:24

Comentario enviado por jesus:

hola

mi pregunta es si puedo usar el plan pive para comprar un coche de km0

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por tucapital.es - 04/08/2015 11:11

No porque ya está matriculado.

Salu2.

jesus:

hola

mi pregunta es si puedo usar el plan pive para comprar un coche de km0

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Jesus - 03/11/2015 07:53

Comentario enviado por Jesus:

Hola.

Pongo un ejemplo.

Si hoy día 3 de Noviembre voy al concesionario a comprarme un coche y me acojo al plan PIVE, pero tarda dos meses en fabricarle, me le darian en enero, con la respectiva matriculación en ese mes.

Mi pregunta es.

¿El plan PIVE se aplica cuando se matricula el coche o cuando se reserva en el concesionario?

Gracias.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/11/2015 09:05

Hola

Se aplica cuando se matricula el coche, pero te lo tienen que reservar antes, para "ponerte en cola", ya que sino es posible que cuando llegue el coche, ya se hayan acabado los fondos del Pive.

Dile al concesionario que te reserve el Pive. Puedes ver el proceso que siguen para ello en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/10/10/plan-pive-como-hacer-la-reserva-de-la-ayuda/>

Salu2

Jesus:

Hola.

Pongo un ejemplo.

Si hoy día 3 de Noviembre voy al concesionario a comprarme un coche y me acojo al plan PIVE, pero tarda dos meses en fabricarle, me le darian en enero, con la respectiva matriculación en ese mes.

Mi pregunta es.

¿El plan PIVE se aplica cuando se matricula el coche o cuando se reserva en el concesionario?

Gracias.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Mariana - 02/01/2016 13:35

Comentario enviado por Mariana:

Hola

Tengo un audi, la pregunta es: si voy a solicitar el plan pive,puedo comprarme un coche de otra marca?? Por ejemplo un Citroen??

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/01/2016 12:18

Hola

Sí, Puedes comprarte la marca que quieras. Da igual la marca que sea del coche que desguaces y del que compres.

Salu2

Mariana:

Hola

Tengo un audi, la pregunta es: si voy a solicitar el plan pive,puedo comprarme un coche de otra marca?? Por ejemplo un Citroen??

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Demetrio - 06/02/2016 08:10

Comentario enviado por Demetrio:

Buenas

Si me acogiese a un Plan Pive normal en el que entrego mi vehículo viejo ¿habría alguna posibilidad de quedarme con mi vehículo viejo?

Es decir, sé que ya no podría circular con él, ¿pero podría guardarlo en mi garaje o usarlo para circuitos sin necesidad de llevarlo a un desguace a que me lo trituren?

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 07/02/2016 21:13

Buenas

NO, para que se aplique el Plan Pive hay que presentar un certificado de destrucción del desguace..

No te lo puedes quedar.

Pero a lo mejor lo puedes vender a alguien y obtener más beneficio de lo que te dan por el Pive... (ya sabes que esas ayudas tributan y hay que pagar en la Declaración impuestos por ella.. al final queda mucho menos dinero de lo que anuncian...)

Salu2

Demetrio:

Buenas

Si me acogiese a un Plan Pive normal en el que entrego mi vehículo viejo ¿habría alguna posibilidad de quedarme con mi vehículo viejo?

Es decir, sé que ya no podría circular con él, ¿pero podría guardarlo en mi garaje o usarlo para circuitos sin necesidad de llevarlo a un desguace a que me lo trituren?

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Maria Jose - 19/02/2016 21:44

Comentario enviado por Maria Jose:

Tengo un coche q lo compramos y en la factura pone el en mbre de mi exmarido y otra. Se supone q soy yo. Lo conduzco yo y todos los gastos son mios. Podría entregarlo para el plan pive?

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 19/02/2016 22:26

LO que tienes que mirar es en el Permiso de circulación, a ver si el coche se puso a nombre de uno o de los dos.

Si está a tu nombre o pone el nombre de tu exmarido y un * (que quiere decir que hay otro cotitular que serás tú) lo puedes utilizar para el PIVE.

Salu2

Maria Jose:

Tengo un coche q lo compramos y en la factura pone el en mbre de mi exmarido y otra. Se supone q soy yo. Lo conduzco yo y todos los gastos son mios. Podría entregarlo para el plan pive?

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Antonio - 16/03/2016 19:52

Comentario enviado por Antonio:

Tengo un coche sin la itv pasada con 12 años se podría entregar para beneficiarme del plan pive

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/03/2016 10:16

No.. lo sentimos pero con el PIVE 8 aumentaron las restricciones y ahora exigen que:

"El vehículo a achatarrear deberá haber tenido en vigor la ITV a la entrada en vigor del Plan Pive 8, es decir, a fecha 16 de mayo de 2015."

De todas formas, quizás si el coche no está en muy mal estado puedas vendérselo a alguien o a un desguace o taller o concesionario por muy poco dinero y sacarle algún beneficio de todas formas..

Salu2

Antonio:

Tengo un coche sin la itv pasada con 12 años se podría entregar para beneficiarme del plan pive

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Augusto - 04/04/2016 09:38

Comentario enviado por Augusto:

Buenas

Con el fin de beneficiarme del plan pive, compre un automóvil pero este fue matriculado a nombre de mi madre ya que tanto ella como yo éramos usuarios del mismo. Ahora mi madre no lo utiliza y soy yo el único usuario.

Para solicitar la tarjeta de residente y poder aparcar en zona azul me exigen que el vehículo esté a mi nombre, quería saber si por haberme beneficiado del plan pive tiene que transcurrir un periodo mínimo de tiempo para poder ponerlo a mi nombre.

Gracias, saludos!

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/04/2016 09:27

Buenas

No, no tiene que pasar ningún tiempo mínimo, así que puedes cambiarlo de nombre cuando quieras.

Y en el siguiente enlace te podemos decir cuánto te costará ese trámite:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/11/26/compra-de-coche-de-segunda-mano-calculamos-el-impuesto-de-transmisiones-a-pagar/>

Salu2

Augusto:

Buenas

Con el fin de beneficiarme del plan pive, compre un automóvil pero este fue matriculado a nombre de mi madre ya que tanto ella como yo éramos usuarios del mismo. Ahora mi madre no lo utiliza y soy yo el único usuario.

Para solicitar la tarjeta de residente y poder aparcar en zona azul me exigen que el vehículo esté a mi nombre, quería saber si por haberme beneficiado del plan pive tiene que transcurrir un periodo mínimo de tiempo para poder ponerlo a mi nombre.

Gracias, saludos!

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Jose - 10/04/2016 21:09

Comentario enviado por Jose:

Hola.

Para entregar mi coche para un plan pive.. ¿puedo sacarle piezas como las puertas , cristales...elevalunas o incluso el motor para venderlo por mi cuenta antes de entregar el coche ? . Es decir. Si entrego un chasis y una documentación . ¿Lo aceptarían

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 11/04/2016 06:19

Hola

Sí, puedes sacarle todas las piezas que quieras y venderlas (ya que va a ser desguazado igualmente).

El problema es cómo lo trasladas después hasta un desguace autorizado que tramite el certificado que hace falta para el pive...

Normalmente el desguace va con su grua gratis a recogerlo porque sabe que le aprovechará piezas. Pero si ve que no hay nada que aprovechar a lo mejor tienes problemas o te toca pagar los gastos de la grua.

Debes aclararlo con del desguace donde lo vayas a llevar después antes de nada.

Salu2

Jose:

Hola.

Para entregar mi coche para un plan pive.. ¿puedo sacarle piezas como las puertas , cristales...elevelunas o incluso el motor para venderlo por mi cuenta antes de entregar el coche ? . Es decir. Si entrego un chasis y una documentación . ¿Lo aceptarían

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por jose - 17/04/2016 13:06

Comentario enviado por jose:

hola he comprado un coche nuevo el día que voy a recoger mi nuevo coche nuevo y despues de haberlo pagado cuando llevo los papeles del antiguo coche, me dicen que no me pueden hacer el plan pive porque el coche estuvo dos meses sin itv. En el año 2015 me caducaba el 8 de abril y la volvia a pasar el 18 de junio del mismo año, ya que lo tuve en el taller y cuando la voy a pasar la paso sin problema, en la actualidad esta con la itv pasada.

pregunta, realmente me puedo quedar sin el plan pive por esta razon.

me imprimió el boe del 15 de mayo 2015 nº 116 sec I. pag41833

y me dijeron que no me lo podían hacer por el siguiente párrafo:

"Adicionalmente e independientemente de su categoría el vehículo a chatarrar deberá haber tenido en vigor la inspección tecnica de vehículos (itv) a la entrada en vigor de este decreto"

el señor del concesionario me dice que ahora tengo que pagar a mas el plan pive ya que no me lo puede hacer.

¿que debo hacer?

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/04/2016 06:35

Hola

Es cierto que hay que cumplir la condición:

"El vehículo a achatarrear deberá haber tenido en vigor la ITV a la entrada en vigor del Plan Pive 8, es decir, a fecha 16 de mayo de 2015."

Leer más en

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/11/24/el-plan-pive-8-se-prorroga-hasta-julio-de-2016-ayudas-a-la-compra-de-coche/>

Pero también es cierto que deberían haberte AVISADO ANTES de la compra del coche (con haberte pedido una copia de la documentación hubiera sido suficiente)

Ya que es posible que en ese caso hubieras decidido comprar otro coche nuevo, o en otro sitio, u otro modelo...

Si ahora decides no devolvérselo a ver cómo te lo reclaman... Habría que ver los papeles que has firmado con ellos respecto a este tema, para ver si estás obligado a devolverlo.

acude a Consumo a ver qué te comentan y hasta que lo aclares no devuelvas nada. Es muy fácil venderte el coche asegurándote el PIVE y una vez pagado ya no aplicártelo....

Salu2

jose:

hola he comprado un coche nuevo el día que voy a recoger mi nuevo coche nuevo y despues de haberlo pagado cuando llevo los papeles del antiguo coche, me dicen que no me pueden hacer el plan pive porque el coche estuvo dos meses sin itv. En el año 2015 me caducaba el 8 de abril y la volvia a pasar el 18 de junio del mismo año, ya que lo tuve en el taller y cuando la voy a pasar la paso sin problema, en la actualidad esta con la itv pasada.

pregunta, realmente me puedo quedar sin el plan pive por esta razon.

me imprimió el boe del 15 de mayo 2015 nº 116 sec I. pag41833
y me dijeron que no me lo podían hacer por el siguiente párrafo:

"Adicionalmente e independientemente de su categoría el vehículo a chatarrar deberá haber tenido en vigor la inspección tecnica de vehículos (itv) a la entrada en vigor de este decreto"

el señor del concesionario me dice que ahora tengo que pagar a mas el plan pive ya que no me lo puede hacer.

¿que debo hacer?

=====

Re: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Ltq - 03/05/2016 19:57

Hola. Tengo un coche comprado en régimen de gananciales a nombre de mi exmarido. Tras el divorcio, el coche pasó a ser mío según la sentencia de divorcio, pero nunca llegué a cambiar el titular. Al poder demostrar que el coche es mío desde hace varios años, ¿puedo utilizarlo para aprovecharme del Plan Pive? Gracias

=====

Re: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por tucapital.es - 03/05/2016 20:23

Utiliza la sentencia del Juez.

Salu2.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Pedro Luis - 13/05/2016 07:49

Comentario enviado por Pedro Luis:

Cambie de coche a finales de 2012 y entregué mi antiguo coche, que aún no tenía diez años. Me digeron que no me podía acoger al plan pive, y dieron muchas vueltas porque no habia pasado nunca la Itv. El caso es que al final me dieron una mierda por el y se que lo revendieron.

El caso es que ahora, Hacienda me reclama el plan pive?

Que debo hacer?

Gracias y saludos.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por tucapital.es - 10/06/2016 08:31

¿No tienes la factura del coche donde se indica los diferentes conceptos?

Figura el tema del plan PIVE?

Salu2.

Pedro Luis:

Cambie de coche a finales de 2012 y entregué mi antiguo coche, que aún no tenía diez años. Me digeron que no me podía acoger al plan pive, y dieron muchas vueltas porque no habia pasado nunca la Itv. El caso es que al final me dieron una mierda por el y se que lo revendieron.

El caso es que ahora, Hacienda me reclama el plan pive?

Que debo hacer?

Gracias y saludos.

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por Oana - 02/08/2016 07:19

Comentario enviado por Oana:

Tengo una duda....en marzo me compré un coche nuevo y di el viejo que tenía lo di en plan pive ..me dijeron que ese coche iba para el desguace pero el confesionario vendió el coche viejo eso se puede hacer ???

=====

RE: Las 10 preguntas más frecuentes sobre Plan Pive.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/08/2016 08:08

Hola

En teoría no.. Tú acordaste con ellos entregarlo para desguace no para su venta..

Pero lo importante es que te asegures que el vehículo se ha transferido y ha dejado de estar a tu nombre. (muchas veces los vendes pero el comprador por ahorrarse los gastos de transferencia sigue con el coche a nombre del anterior titular..)

Si así fuera y circularan sin seguro te llegaría a ti la multa de 1.500€ y te tocaría pagarla sin remedio!!

Solicita el Historial de ese coche en Tráfico y asegúrate de que ya no está a tu nombre (y que el concesionario te reembolse la tasa de 8€ que cuesta)

Salu2 y ya nos contarás

Oana:

Tengo una duda....en marzo me compré un coche nuevo y di el viejo que tenía lo di en plan pive ..me dijeron que ese coche iba para el desguace pero el confesionario vendió el coche viejo eso se puede hacer ???

=====